



**2007-00077 EJECUTIVO-ORLANDO ROSELLÓN VERGARA-JOSE
CERVANTES VALENCIA Y OTRO**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez;

A su Despacho el proceso de la referencia junto con el anterior memorial presentado por la parte demandante, en donde solicita se requiera a la Fiscalía Primera Seccional de Sabanalarga. Sírvase proveer.

Candelaria, Noviembre 23 de 2021

LILIANA MOLINA CHARRIS
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO,
NOVIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, el memorial adjunto y revisado el expediente el juzgado, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha febrero 8 de 2018 y notificado a la Fiscalía mediante Oficio No 097 de marzo 14 de 2018 visible a folios 81-86 del C/ Medidas accederá a lo solicitado por la parte demandante y procederá oficiar a la Fiscalía Primera Seccional de Sabanalarga, para que informe a este despacho el estado de la investigación SPOA 08-638-60-01259-2018-00665.

En consecuencia, de lo antes expuesto

RESUELVE

1. Acceder a la solicitud de la parte demandante, por lo que se REQUIERE a la Fiscalía Primera Seccional de Sabanalarga para que informe sobre el estado de la investigación de Referencia 086386001259-2018-00665 que adelanta ese despacho y que se iniciara por compulsas de copia que ordenara este despacho.
2. Notifíquese el presente auto por estado electrónico por TYBA y la plataforma de la Rama Judicial, conforme a lo establecido en el artículo 440 del C. G. P y el Decreto 806 del 4 de junio de 2020: Justicia digital y COVID-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ**

Firmado Por:

Dirección: Calle 14 N° 16-99
Celular: 301-5032867 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Candelaria – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria

SICGMA

Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75cbf2ac0274781f143965d40beb1926ff8e642f6d7fd17cc7d46be89ed40e2f

Documento generado en 23/11/2021 11:43:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 14 N° 16-99
Celular: 301-5032867 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Candelaria – Atlántico. Colombia



No. SIC5780 - 4

No. GP 259 - 4